

23696 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 120/1987, de 10 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 180, del 29.*

Advertido error en el texto de la Sentencia número 120/87, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio de 1987, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 40, primera columna, párrafo 7, línea 1, donde dice: «La vulneración», debe decir: «La vinculación».

23697 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 124/1987, de 15 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 180, del 29.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 124/87, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio de 1987, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 50, segunda columna, párrafo 8, línea 1, donde dice: «recurso admitido», debe decir: «recurso y admitido».

En la página 50, segunda columna, párrafo 9, línea 11, donde dice: «de 15 de junio», debe decir: «de 25 de junio».

En la página 53, segunda columna, párrafo 4, línea 6, donde dice: «dudas o», debe decir: «dudas no».

23698 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 125/1987, de 15 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 180, del 29.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 125/87, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio de 1987, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 55, primera columna, párrafo 7, línea 2, donde dice: «subsanando del», debe decir: «subsanando el».

En la página 56, segunda columna, párrafo 3, última línea, donde dice: «aquí como», debe decir «aquí con».

23699 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 126/1987, de 16 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 126/87, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto de 1987, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 4, primera columna, párrafo 5, línea 2, donde dice: «225/85», debe decir: «225/84».

En la página 4, segunda columna, párrafo 17, línea 1, donde dice: «94/85», debe decir: «94/86».

En la página 5, primera columna, párrafo 15, última línea, donde dice: «y el Real», debe decir: «y al Real».

En la página 6, segunda columna, párrafo 17, línea 2, donde dice: «81/85», debe decir: «97/85».

En la página 6, segunda columna, párrafo 18, línea 1, donde dice: «cuestión e inconstitucionalidad», debe decir: «cuestión de inconstitucionalidad».

En la página 8, segunda columna, párrafo 4, línea 7, donde dice: «seguridad e», debe decir: «seguridad jurídica e».

En la página 9, segunda columna, párrafo 1, línea 6, donde dice: «prórroga de los Presupuestos», debe decir: «prórroga los Presupuestos».

23700 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 127/1987, de 16 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 127/87, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto de 1987, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 12, segunda columna, párrafo 9, línea 2, donde dice: «dictase en», debe decir: «dictarse Sentencia en».

En la página 13, segunda columna, párrafo 7, línea 2, donde dice: «suspensión hasta», debe decir: «suspensión de la tramitación hasta».

En la página 15, primera columna, párrafo 3, línea 1, donde dice: «art. 3.3», debe decir: «art. 33.3».

23701 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 128/1987, de 16 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 128/87, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto de 1987, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 15, primera columna, párrafo 7, línea 6, donde dice: «305/85», debe decir: «301/85».

En la página 15, primera columna, párrafo 8, línea 4, donde dice: «amparo a», debe decir: «amparo frente a».

En la página 16, primera columna, párrafo 4, última línea, donde dice: «representantes», debe decir: «representados».

En la página 16, segunda columna, párrafo 8, línea 3, donde dice: «art. 988», debe decir: «art. 88».

En la página 17, segunda columna, párrafo 2, línea 15, donde dice: «olvidarse la expresa», debe decir: «olvidarse que la expresa».

En la página 17, segunda columna, párrafo 2, línea 26, donde dice: «hoy, en», debe decir: «hoy, e».

En la página 17, segunda columna, párrafo 2, línea 27, donde dice: «incorporación a este respecto, ignorarse (sí), debe decir: «incorporación de la mujer al trabajo. La realidad social (que no puede, a este respecto, ignorarse sí)».

En la página 18, primera columna, párrafo 2, línea 8, donde dice: «diferencia en», debe decir: «diferencia de trato o actividad protectora (que aparece reconocida en».

En la página 18, segunda columna, párrafo 3, línea 3, donde dice: «tratamiento otorgado», debe decir: «tratamiento desigual otorgado».

23702 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 129/1987, de 16 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 129/87, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto de 1987, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 19, primera columna, párrafo 1, línea 1, donde dice: «557/87», debe decir: «555/87».

En la página 19, primera columna, párrafo 4, línea 30, donde dice: «limitación de», debe decir: «limitación sobrevenida del tiempo de servicios a efectos de retribución de».

En la página 19, primera columna, párrafo 6, línea 4, donde dice: «inconstitucionalidad», debe decir: «inconstitucionales».

En la página 19, segunda columna, párrafo 3, línea 4, donde dice: «tenerla», debe decir: «tener».

En la página 19, segunda columna, párrafo 7, línea 1, donde dice: «Sala de», debe decir: «Sala Segunda de».

En la página 20, segunda columna, último párrafo, línea 15, donde dice: «jurídico a) y b)», debe decir: «jurídico 4.º a) y b)».

23703 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 130/1987, de 17 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 130/87, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto de 1987, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 21, segunda columna, párrafo 11, última línea, donde dice: «1278/85», debe decir: «127/85».

En la página 21, segunda columna, último párrafo, línea 1, donde dice: «preparado», debe decir: «preparando».

En la página 22, primera columna, párrafo 1, línea 12, donde dice: «proveído», debe decir: «previo».